

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2022-10069** *Concesión de licencia de primera ocupación para acondicionamiento de inmuebles para uso hotelero en barrio La Helguera, en Las Presillas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la obra cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 9 de diciembre del 2022, Órgano: Junta de Gobierno Local. Promotor: "3M&A Living Spaces, S. L.": EE 223/21: acondicionamiento de inmuebles para establecimiento hotelero sin cocina, en el barrio La Helguera, en Las Presillas, (en los inmuebles con referencias catastrales 39056A004002180001AB y 39056A004002150001AH).

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dicto el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo, (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado. Arts. 123, 124, 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo contencioso-administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta. (Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).

3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los arts. 113, 114, 115 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Puente Viesgo, 21 de diciembre de 2022.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2022/10069